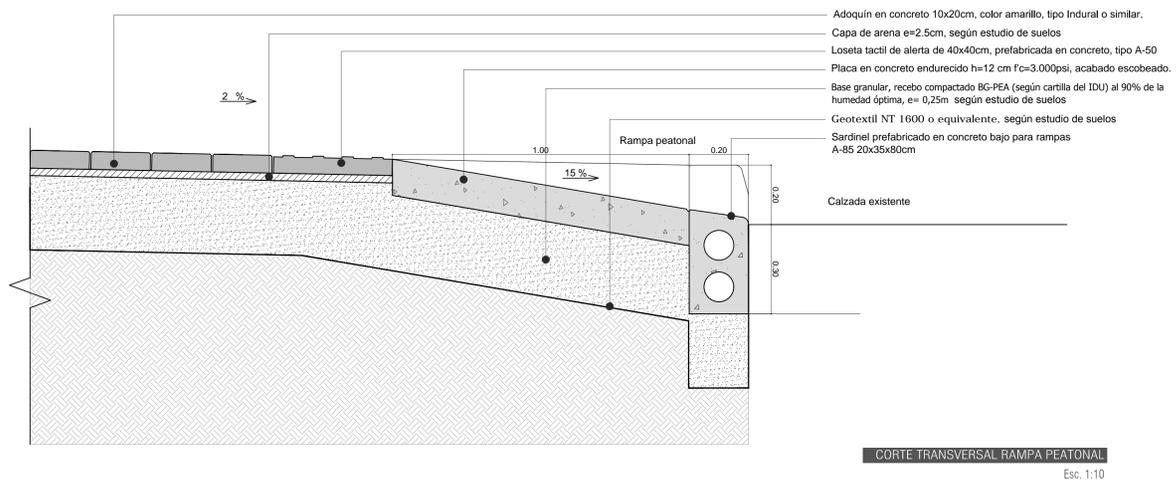
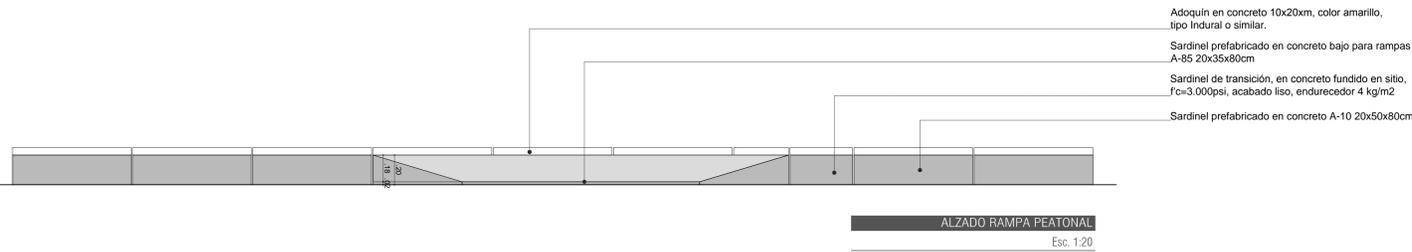
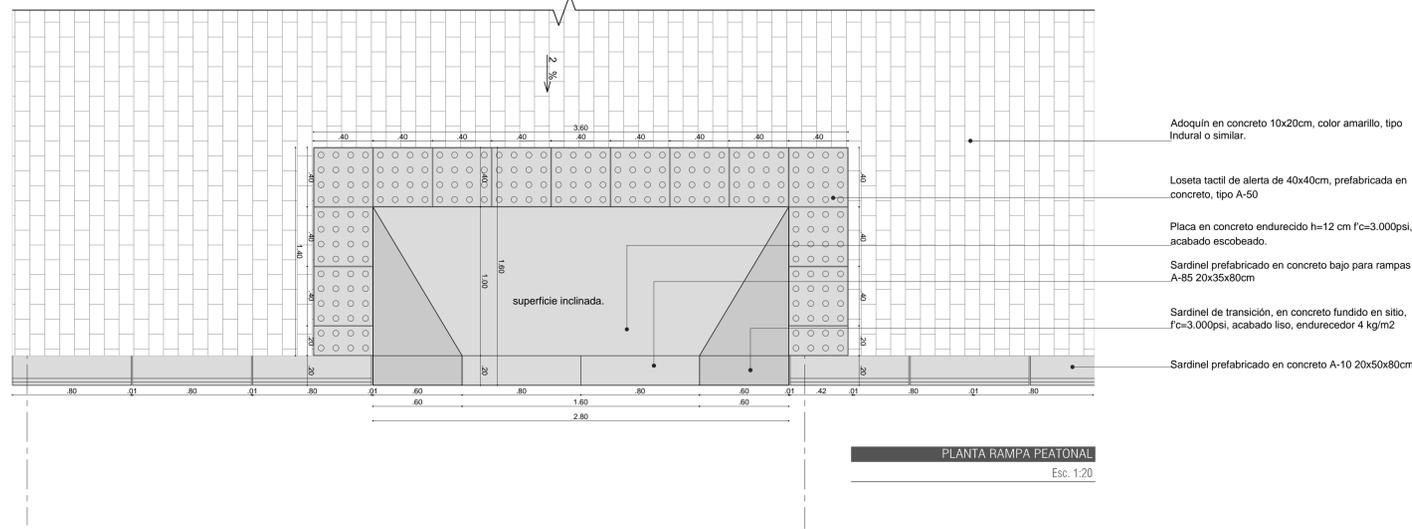


DETALLES RAMPA

DETALLE RAMPA PEATONAL DEP-03



- NOTAS:**
1. TODOS LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NSR-10
 2. TODAS LAS ARISTAS EN CONCRETO SERÁN REDONDEADAS.
 3. MEDIDAS EN METROS.
 4. VER RESISTENCIA DEL RECEBO, MORTERO, SELLO DE ARENA, ETC., EN EL DOCUMENTO DISEÑO DE PAVIMENTOS Y/O EN DOCUMENTO DE ESTUDIO DE SUELOS.
 5. TODAS LAS MEDIDAS Y NIVELES DEBEN SER VERIFICADAS POR EL CONTRATISTA EN OBRA.

- NOTAS:**
1. LA INFORMACION CONTENIDA EN ESTE PLANO ES ARQUITECTONICA Y DE CARÁCTER GENERAL. LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTRUCTURALES Y CONSTRUCTIVAS, DEBEN VERIFICARSE EN LOS PLANOS DE DETALLES ARQUITECTONICOS Y EN LOS PLANOS DE LOS ASEROS TÉCNICOS RESPECTIVOS. CUALQUIER INCONSISTENCIA QUE SE ENCUENTRE EN LA INFORMACION CONTENIDA EN DICHOS PLANOS CON RESPECTO A ESTE PLANO DEBE CONSULTARSE CON EL ARQUITECTO.
 2. LA RESPONSABILIDAD DEL DISEÑO DEBIDO DE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES RECAE EN LOS PROFESIONALES BAJO CUYA DIRECCION SE ELABORAN LOS DIFERENTES DISEÑOS PARTICULARES. ES RESPONSABILIDAD DEL INTERVENIENTE TÉCNICO EL VERIFICAR QUE LOS ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES QUE SE INSTALAN ESTÁN EN CAPACIDAD DE CUMPLIR EL GRADO DE ESTABILIDAD ESPECIFICADO EN LOS ARTÍCULOS 8.3.2 Y 8.3.3 DE LA NSR-10.
 3. LOS DETALLES DISEÑADOS POR EL ARQUITECTO SERÁN REVISADOS POR EL CONTRATISTA DE OBRA. EL CONTRATISTA DEBE COORDINAR CON EL ARQUITECTO DISEÑADOR, LAS SOLUCIONES FINALES A ADOPTAR A FIN DE CUMPLIR CON ESTA CONDICION. ASÍ COMO LOS DIFERENTES ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES EN CONCRETO, DEBERÁN SER PROFUNDIZADOS POR EL INGENIERO CALCULISTA DE LA OBRA, O POR LOS RESPECTIVOS FABRICANTES.
 4. EL CONSTRUCTOR DEBE INFORMAR A LOS ARQUITECTOS DISEÑADORES DE LAS DIFERENCIAS Y POSIBLES MODIFICACIONES.
 5. EL CONSTRUCTOR DEBE CONFRONTAR DETALLES Y ESPECIFICACIONES DE ESCALERAS CON PLANOS ESTRUCTURALES.
 6. EN TODOS LOS CASOS LAS DIFERENCIAS O MODIFICACIONES ENTRE PLANOS ARQUITECTONICOS Y DE OBRAS DEBERÁN SER CONSULTADAS CON LOS ARQUITECTOS.
 7. NO TOMAR MEDIDAS DIRECTAMENTE SOBRE EL PLANO.
 8. LAS MEDIDAS DEL PLANO SON EN OBRA NEGRA.
 9. VERIFICAR Y CONFRONTAR MEDIDAS EN OBRA.
 10. NO HACER MODIFICACIONES A LOS PLANOS SIN LA AUTORIZACION DEL INTERVENIENTE DE OBRA.
 11. LA INFORMACION DE LOS PLANOS ARQUITECTONICOS PREVALECE SOBRE LOS DEMAS PLANOS TÉCNICOS.
 12. ESTE PLANO ANULA LOS ANTERIORES A LA FECHA.

OBSERVACIONES:
RESOLUCION 006 DEL 24 DE JULIO DE 2015. "POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA LA INTERVENCIÓN Y OCUPACION DEL ESPACIO PÚBLICO PARA EL PROYECTO "DISEÑO Y CONSTRUCCION DE PARQUES RECREO DEPORTIVOS PARQUE AGROPANIZACION 02 Y 03 EN LA URBANIZACION BOSQUES DE SAN LUIS CONSORCIO DISEÑO RECREO PARQUES VIS"

MODIFICACIONES:	FECHA (DD/MM/AA):
ESTUDIO TIPOGRAFICO	18 NOY 2014
ALISTOS GENERALES	ENERO 2015
ALISTOS PROYECTO	AGOSTO 2015